



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA 2da CONVOCATORIA DE BECAS PARA ALUMNADO INTERESADO EN PARTICIPAR EN PROYECTOS APROBADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA DE PRODUCTOS DIGITALES DE APRENDIZAJE (PDA) QUE POTENCIEN LA INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA

De acuerdo con los resultados de la "Convocatoria de Productos Digitales de Aprendizaje (PDA) que potencien la innovación en la docencia" emitida por el Rector General de la UAM que tuvo como fecha de inicio de actividades y disponibilidad de recursos desde el mes de marzo del presente año; y con la finalidad de otorgar becas al alumnado interesado en participar en los proyectos aprobados, se emite la presente convocatoria de acuerdo con las siguientes bases:

# I. Objetivo

Otorgar becas para el alumnado (de licenciatura y posgrado) interesado en participar en el desarrollo de alguno de los proyectos aprobados en el marco de la convocatoria de Productos Digitales de Aprendizaje (PDA) que potencien la Innovación en la Docencia, para la ejecución de proyectos seleccionados<sup>1</sup>.

## II.Características de la beca

- Los alumnos de licenciatura y posgrado interesados en participar en alguno de los proyectos aprobados en el marco de la "Convocatoria de Productos Digitales de Aprendizaje (PDA) que potencien la Innovación en la Docencia", podrán postularse para ser elegibles a participar en el desarrollo del proyecto y ser acreedores a una beca por su participación.
- El monto de la beca lo decidirá el Comité Evaluador, en función del presupuesto aprobado para cada proyecto para el rubro financiable: Apoyo económico al alumnado, o personas de servicio social, de licenciatura o posgrado, que participen en el desarrollo del proyecto PDA, de acuerdo con el presupuesto y programa de actividades del mismo.
  - La participación del alumnado en el desarrollo del proyecto concluirá previamente o máximo al término del cronograma y objetivos del proyecto.
  - La beca que se brinde al alumnado participante podrá otorgarse en una sola exhibición o en parcialidades, a criterio del perfil requerido en cada proyecto.
  - En caso de no poder concluir las actividades del proyecto PDA durante el año 2025, se dará por concluido su apoyo económico.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los proyectos aprobados podrán consultarse en el Anexo de la presente convocatoria.







El alumnado que se postule para participar en los proyectos deberá:

- Cumplir con el perfil académico solicitado por cada proyecto PDA.
- Estar inscrito en el trimestre 25-P<sup>2</sup> en alguno de los planes de estudio de licenciatura o posgrado de la UAM, o estar realizando los trámites de inscripción al servicio social en el momento de su postulación. En cualquier caso, deberá tener una matrícula vigente.
- No tener conflicto de interés con la persona responsable del proyecto PDA, comprometerse a apegarse a los valores y principios del Código de Ética de la Universidad y a observar el Acuerdo 500.12 del Colegio Académico.
- En caso de ser prestador(a) de servicio social, deberá realizar de manera independiente a esta convocatoria sus trámites de registro, aprobación con los responsables de la Unidad Universitaria / División Académica.

# III. Proceso de postulación y formalización

- 1. Los integrantes del alumnado interesados en participar en esta convocatoria deberán consultar los perfiles requeridos y el listado de proyectos solicitantes en el Anexo de esta convocatoria.
- En caso de cumplir con el perfil solicitado, el alumno podrá postularse mediante el llenado de la solicitud correspondiente disponible del 13 al 22 de mayo de 2025 hasta las 23:59 horas, a través del siguiente enlace: https://huitztlan.uam.mx:8443/sae/pos/aercwbbes070
- 3. Una vez realizado el registro de su solicitud, deberá dirigirse al sitio: <a href="https://siae.uam.mx:8443/sae/pos/aercwbegm002">https://siae.uam.mx:8443/sae/pos/aercwbegm002</a> y cargar la siguiente documentación.
  - Acuse de la solicitud de beca (obtenido al término del paso 2) con firma en tinta azul o negra (se deberá guardar el documento para futuras referencias). Es importante que, al lado de su firma, el alumno anote el número del proyecto en el que desea participar.
  - b. Copia legible por ambos lados de una identificación oficial con fotografía vigente: credencial para votar, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte o credencial de la UAM.
  - c. Carta de declaración de no conflicto de interés<sup>3</sup>.
  - d. Carta compromiso de apego al Código de Ética y el Acuerdo 500.12 de la

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Descargue los formatos de carta en este enlace



<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Calendario del Trimestre 25-P: 26 de mayo al 15 de agosto de 2025.





universidad3.

- e. Carta de apoyo a la postulación (opcional). Tendrán mayor elegibilidad aquellas postulaciones que cuenten con la invitación expresa de la persona responsable del proyecto.
- f. En el caso de ser aspirante a prestación de Servicio Social, deberá incluir su constancia de registro de la Unidad Universitaria / División Académica.

**IMPORTANTE:** Los nombres de los archivos no deben incluir espacios ni caracteres especiales y deberán guardarse en formato .pdf

- 4. El comité evaluador revisará las candidaturas recibidas y emitirá su dictamen. En caso de requerirse, se podrá solicitar información adicional o una entrevista al alumnado postulante.
- Una vez publicados los resultados, se solicitará a los alumnos aceptados el registro de la documentación correspondiente para iniciar el trámite de formalización de beca.
- 6. Consulta el procedimiento de registro de documentos en: https://becas.uam.mx/wp-content/uploads/2025/03/Procedimiento-solicitud.pdf

#### IV. Consideraciones

- Las personas del alumnado participantes serán incorporadas al proyecto a partir de la formalización de la beca.
- La beca podrá perderse por las siguientes causas:
  - Cuando se pierda la calidad de alumno.
  - Por renuncia expresa del alumno.
  - Por solicitud de la persona que la propuso.
  - Por faltas graves del alumnado de acuerdo con el Reglamento del Alumnado, por alguna conducta que viole los principios rectores y valores del Código de Ética de la Universidad, o por no apegarse al Acuerdo 500.12 del Colegio Académico.

El trámite de la beca es gratuito y las(os) aspirantes deberán realizarlo personalmente.

 Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el comité evaluador.

## V. Proceso de evaluación

La Rectoría General integrará un comité evaluador conformado por:

 Persona titular de la Coordinación General de Fortalecimiento Académico y Vinculación.







- Un representante integrante por cada Proyecto Digital de Aprendizaje, que sea miembro del personal académico en una de las cinco unidades universitarias de la UAM.
- Las decisiones de este comité serán definitivas e inapelables.

# VI. Notificación de resultados

Los resultados serán publicados en el sitio: https://vinculacion.uam.mx/convocatorias.html

## VII. Fechas clave

Procedimiento	Fecha
Publicación de convocatoria	13 de mayo
Plazo de recepción para postulaciones	13 al 22 de mayo
Periodo de evaluación	27 al 29 de mayo
Publicación de resultados	04 de junio
Plazo para formalización de beca	05 al 16 de junio

## VIII. Contacto

Para mayor información sobre esta convocatoria puede dirigirse al correo electrónico: vinculacion@correo.uam.mx

Ciudad de México, 13 de mayo de 2025

Atentamente

Casa abierta al tiempo

Dr. José Antonio De los Reyes Heredia Rector General

